INPEC

INPEC 19-03-2026 15:41
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0060343 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YEISON ANDRES ARIZA SERRANO
DESTINO 4183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA PATRICIA CAMARGO DUCON
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN CONTRATO DE
OBS

2026IE0060343

Señora:
MARTHA PATRICIA CAMARGO DUCON
Responsable de Financiera EPMSCVELEZ
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Carrera 3 salida a Chipatá
Vélez-Santander

ASUNTO: Solicitud expedición Registro presupuestal Adición Contrato de COMPRAVENTA No 418-006-2026

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en la expedición del respectivo Registro presupuestal del compromiso de la adición al contrato de COMPRAVENTA No 418-006-2026, dentro del proceso de compra mediante el SECOP 2, encaminada a contratar: **LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA, APARATOS ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS "CANDADOS", PARA EL EPMSC VELEZ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000002 DE ENERO 02 DE 2026".** La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Área Almacén del EPMSC VELEZ, EL SEÑOR DGTE CRISTIAN FERNEY GONZALEZ MURCIA. quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 94, numeral C de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

No.	VALOR CDP	RUBRO	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	449774	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	CANDADO DE 70MM TIPO ALEMAN	2	93696	187392
			CANDADO DE 50MM TIPO ALEMAN. MARCA YALE	2	70299	140598
			LIMA TRIANGULAR PARA AFILAR DE 6 PULGADAS	2	8468	16936
			CERRADURA PARA ALCOBA MADERA DORADA DUBLIN. Para puertas de 35 a 45mm de espesor Pestillo reversible para puertas de cualquier mano que abran hacia adentro o hacia afuera Backset de 60mm	2	40314	80628
			TIJERA GRANDE DE OFICINA 8.5 PULGADAS CORTE FINO	2	10275	20550
			Subtotal			**446104**
2	405556	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS	RESMA PAPEL TAMAÑO CARTA 75GR X 500 HOJAS BLANCO	9	12520	112680
			LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS Material Papel bond pasta dura	4	29383	117532
			LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados	8	21918	175344
			Subtotal			**405556**

3	28525	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO Y TELEVISION Y COMUNICACIONES (.PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	REGLA METALICA 30 CM	1	6625	6625
			CLIPS DE COLORES PEQUEÑO STANDARD X 100 UNIDADES	5	4380	21900
			Subtotal			**28525**
4	314415	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	PLAFON E27 C/ROSERA	12	6333	75996
			CABLE DUPLEX #12 DE BLANCO X METRO	0	5530	0
			EXTENSIÓN ELÉCTRICA INDUSTRIAL DE 5 MT MULTITOMA REGLETA CONEXIÓN NORMAL A 110 VOLT	0	28543	0
			REGLETA ELÉCTRICA 60 CM , CON DOS PUERTOS USB Y 06 ENTRADAS TOMA CORRIENTE	2	35898	71796
			CONVERTIDOR ADAPTADOR DE CLAVIJA POLO A TIERRA 3 A 2	1	3103	3103
			BOMBILLO LED E27 30W BORDE CON ROSCA LUZ BLANCA	16	10220	163520
			Subtotal			**314415**
5	819562	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	LAPICERO SEMI GEL RETRÁCTIL OE-052F 0.7MM MINA NEGRA CAJA X 12UNIDADES	13	12483	162279
			MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS CAJA X 12 UNIDADES	2	13177	26354
			KIT ORIGINAL DE 4 TINTAS EPSON REFERENCIA 544, AMARILLO, AZUL , MAGENTA Y NEGRO"	3	91378	274134
			KIT ORIGINAL DE 4 TINTAS EPSON REFERENCIA 504 AMARILLO, AZUL , MAGENTA Y NEGRO"	3	91341	274023
			ALMOHADILLA DACTILAR PEQUEÑA NEGRA	4	4325	17300
			KIT ALMOHADILLA DACTILAR RECTANGULAR + TINTA COLOR NEGRO 3000 IMPRESIONES DACTILARES	0	40187	0
			ROLLO QUIMICO 76 M.M X 30 M.M 54. 5 GR DOBLE IMPRESIÓN BLANCO - AMARILLO	3	20860	62580
			Subtotal			**816670**
6	1174869	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES	Pegante Colbon Liquido 250 Gr	0	2957	0
			DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS BICARBONATO + MANZANA (500 GR)	50	4873	243650
			BLANQUEADOR 5 EN 1 460 ML FÓRMULA ORIGINAL MULTIPLICA LOS BENEFICIOS EN UN SOLO PRODUCTO: LIMPIA PROFUNDAMENTE, DESINFECTA EFICAZMENTE, DESENGRASA, ELIMINA MALOS OLORES Y REMUEVE MOHO.	50	3431	171550
			AMBIENTADOR LIQUIDO PARA PISO FRAGANCIA FLORAL X 3800	20	13998	279960
			CERA ROJA ESCARLATA X 700 ML EN COJIN - CERA NATURAL	20	8851	177020
			ESCOBA FIBRA SUAVE CON SU RESPECTIVO MANGO DE ESCOBA	10	5585	55850
			TRAPERO REF. 1000 CABO MADERA	10	6625	66250
			CHUPAS SANITARIO	5	5895	29475
			JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL NEUTRO SIN OLOR X 3800	4	19090	76360
			Limpión 40 x 70 Microfibra	2	4344	8688
			CREOLINA X1000 CC	2	33033	66066

	0		Subtotal			1174869
7	47731	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TABLA PLANILLERA OFICIO PLASTICA TAMALO OFICIO CON GANCHO SUJETADOR	0	5128	0
			CINTA PEGANTE ANCHA 48mm x 100 Mts AUTOADHESIVA TRANSPARENTE	0	6278	0
			PEGANTE EN BARRA 40GR	15	2957	44355
			CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12 MM DE ANCHO X 40 METROS	1	3376	3376
			Subtotal			47731
8	54386	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFÓRMATICA	GRAPADORA MANUAL E12 APERTURA 180° CAPACIDAD MAXIMA 20 HOJAS	1	25733	25733
			SACAPUNTAS TAJALAPIZ METALICO CORRIENTE CAJA X 24 UNIDADES	0	13304	0
			PERFORADORA SEMIINDUSTRIAL METALICA Y CUBIERTA PLASTICA DOS HUECOS CAPACIDAD 30HOJAS	1	28653	28653
			Subtotal			54386
			TOTAL			3288256

El valor de la presente adición al contrato es de **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 3288256) MCTE**

No. DE CONTRATO	**418-006-2026 DE COMPRAVENTA -ADICION**
CONTRATISTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901.406.206-2
	Representante Legal **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS C.C 1.084.258.002 - de Isnos Huila**
	Dirección Comercial: Dirección Comercial: Carrera 42 No 27-28b Barrio Antonio Nariño
	Teléfonos: 3142332268
	Email: crrsolucionesinegralessas@gmail.com
OBJETO	**LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA, APARATOS ELÉCTRICOS Y PRODUCTOS METÁLICOS "CANDADOS", PARA EL EPMSC VELEZ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000002 DE ENERO 02 DE 2026"**
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades: • Mantener el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad carcelaria de Vélez-INPEC • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	1 Los productos no deben estar vencidos al momento de la entrega, deben tener como mínimo tres meses a la fecha de vencimiento. 2 Los productos deben cumplir los requisitos dados. 3 Los productos deben ser de alta calidad. 4 Si el producto es vencido debe ser cambiado por el contratista sin importar la fecha de entrega. 5 Si la calidad del producto no es gusto del personal privado de la libertad, debe ser cambiado por otro que cumpla los mismos requisitos del producto. 6 Si uno o varios de los artículos contratados no rotan permanentemente el contratista deberá hacer el cambio por otro de igual valor o por cantidades de uno o más artículos contratados. 8 Para el momento de la entrega de los productos el contratista o quien lo represente debidamente acreditado con poder, deberá hacer presencia en el establecimiento con el fin que evidencie el estado y las cantidades en que hace la entrega. 9 El contratista deberá establecer con el supervisor del contrato las entregas de los productos, las cuales deben estar acorde a la fecha de la solicitud del pedido. 10 El contratista debe realizar la entrega oportuna de los productos en una fecha no superior a 1 día contados a partir de la solicitud del producto. 11 El contratita deberá suministrar contacto móvil y correo electrónico donde tenga comunicación inmediata con el supervisor del contrato a fin de atender las necesidades y novedades presentadas con los productos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **1-** Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados en la cláusula primera, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por el **INPEC**. **2-** Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los términos Establecidos, una vez sean requeridos por el **EPMSC de Vélez**. **3-** Asumir los costos que fuere necesario para colocar los bienes a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento. **4-** Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el **INPEC** persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad. **5-** Garantizar los bienes vendidos, durante un (1) año contra defectos de fabricación, a partir de la fecha de entrega de los mismos. **6-** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.

	.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es Hasta **TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 3288256) MCTE** Este proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: este pago está sujeto a la disponibilidad de PAC, y el situado de dineros por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, con el lleno de requisitos legales y acta de recibo parcial de los bienes y entera satisfacción del INPEC, entrega de factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 2226 del 18 de Marzo de 2026 Por un valor de T**TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 3294818) M/CTE**., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT NIT 8 0 4 0 0 4 0 8 4 -3, o sus equivalentes en las Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional y Escuela Penitenciaria, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación: La garantía de cumplimento debe tener los siguientes amparos (a) cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del contrato (ii) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato; (iii) el pago del valor de las multas y del clausúlala penal pecuniario; (B) calidad de los bienes y elementos suministrados. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla. AMPARO SUFICIENCIA VIGENCIA Cumplimiento del Contrato 10% Duración del contrato y 6 meses mas Calidad de los bienes 20% Duración del contrato y 6 meses mas

	[Los amparos de la garantía única de cumplimiento, así como la necesidad de constitución de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se deberán solicitar dependiendo de las particularidades del objeto contractual. Se pueden requerir todos o algunos de los amparos antes mencionados] NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad. NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula. NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas. NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes. NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del Área Almacén del EPMSC VELEZ, EL SEÑOR DGTE CRISTIAN FERNEY GONZALEZ MURCIA. quien será notificado por escrito, por la Subdirección de Gestión Contractual o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Vélez, ubicado en la carrera 4 vía Chipatá
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 53400000643 a nombre de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS del Bancolombia S.A . .

Atentamente,

DR JESULIVER ROJAS RINCON
Director Establecimiento Penitenciario Vélez

Elaboró: Yeison Andrés Ariza Serrano
Profesional Universitario Grado 9
Fecha: 19/03/2026

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcamargo	MARTHA PATRICIA CAMARGO DUCON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-418	EPMSC VÉLEZ
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-19-4:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2226 de fecha 2026-03-18. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	5726	**Fecha Registro:**	2026-03-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-418 EPMSC VÉLEZ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.288.256,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.288.256,00	**Saldo x Obligar:**	3.288.256,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901406206	**Razón Social:**	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53400000643	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	91476488	**Nombre:**	JESULIVER ROJAS RINCON	**Cargo:**	DIRECTOR EPC VELEZ

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	2026IE0060343	**Tipo:**	OFICIO	**Fecha:**	2026-03-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL;	Nación	10	CSF		405.556,00	0,00		
					Total:	405.556,00	0,00	405.556,00	405.556,00
12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS	Nación	10	CSF		1.174.869,00	0,00		
					Total:	1.174.869,00	0,00	1.174.869,00	1.174.869,00
12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF		47.731,00	0,00		
					Total:	47.731,00	0,00	47.731,00	47.731,00
12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF		816.670,00	0,00		
					Total:	816.670,00	0,00	816.670,00	816.670,00
12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO	Nación	10	CSF		446.104,00	0,00		

					Total:	446.104,00	0,00	446.104,00	446.104,00

12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						54.386,00	0,00		
					Total:	54.386,00	0,00	54.386,00	54.386,00

12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						314.415,00	0,00		
					Total:	314.415,00	0,00	314.415,00	314.415,00

12-08-00-418 EPMSC VELEZ - GESTION	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						28.525,00	0,00		
					Total:	28.525,00	0,00	28.525,00	28.525,00

Objeto:	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO , PRODUCTOS DE ASEO LIMPIEZA, APARATOS ELECTRICOS Y PRODUCTOS METALICOS CANDADOS PARA EL EPMSC VELEZ

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-418	EPMSC VELEZ - GESTION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	3.288.256,00	3.288.256,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)